



**DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA**  
**ÁREA DE FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO LOCAL**

---

Al contestar refiérase

al oficio N.º **12281**

11 de noviembre, 2013  
**DFOE-DL-1152**

Máster  
Bernal Vargas Araya  
Alcalde Municipal  
[alcalde@munipalmares.go.cr](mailto:alcalde@munipalmares.go.cr)  
**MUNICIPALIDAD DE PALMARES**  
Alajuela

Estimado señor:

**Asunto: Aprobación del presupuesto extraordinario N.º 4-2013 de la Municipalidad de Palmares.**

Con la aprobación de la Contraloría General de la República, se remite el presupuesto extraordinario N.º 4-2013 de la Municipalidad de Palmares, por un monto de ₡ 40.000,0 miles.

Al respecto se indica lo siguiente

1. Es responsabilidad de esa Administración Municipal verificar que la aplicación del gasto financiado con la Transferencia de Capital del Gobierno Central (Ley N.º 9166), esté acorde con la finalidad específica definida en la Ley citada.
2. Esa Municipalidad deberá reclasificar la aplicación de los recursos en el Programa III "Inversiones", según corresponda la finalidad de las transferencias, de acuerdo con la estructura programática vigente.
3. La ejecución presupuestaria es responsabilidad de la administración, por lo que cualquier error u omisión en que incurra este Despacho al tramitar el presente presupuesto extraordinario, no faculta a esa Municipalidad para una ejecución en contra del bloque de legalidad. El cumplimiento de dicho bloque de legalidad atinente a los documentos presupuestarios es responsabilidad del jerarca y los titulares subordinados, según se indica en la norma 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Públicos N-1-2012-DC-DFOE.
4. En lo que respecta al Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos (SIPP), el presupuesto se pondrá a disposición de los usuarios que tienen la función de registrar y validar la información presupuestaria en dicho sistema, con el fin de que se realicen los ajustes referidos en el punto 2, en un plazo no mayor a

**DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA**  
**ÁREA DE FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO LOCAL**

---

DFOE-DL-1152

2

11 de noviembre, 2013

5 días hábiles, contado a partir del recibo de este oficio, para posteriormente ser validado y enviado nuevamente al Órgano Contralor siguiendo los procedimientos establecidos.

Atentamente,

Lic. Aldemar Argüello Segura  
**Gerente de Área a.i.**



SVS/GER/AAS/zwc

ci Expediente  
Concejo Municipal de Palmares, [ehidalgo@municipalmares.go.cr](mailto:ehidalgo@municipalmares.go.cr)

NI: 25309 (2013)

G: 2012002643-12